



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 526/2025
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTOS DE
COMPUTO EN LA NUBE”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 526/2025** referente a la **“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTOS DE COMPUTO EN LA NUBE”** requerida por la Secretaría de Educación mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-193-2025**

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **28 de Agosto de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **04 de Septiembre de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **10 de Septiembre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **DAVANA MEXICO S. DE R.L DE C.V.**
- **MEJORAMIENTO TECNOLOGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 526/2025
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTOS DE
COMPUTO EN LA NUBE"
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• DAVANA MEXICO S. DE R.L. DE C.V. • MEJORAMIENTO TECNOLOGICO DE OCCIDENTES.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes, **DAVANA MEXICO S. DE R.L. DE C.V. y MEJORAMIENTO TECNOLOGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** se declararan solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/139/2025** validado por, **José García Flores**, con carácter de **Director de Planeación Tecnológica de la Secretaria de Administración**, así como **Ma. Angelina Alarcón Romero**, con carácter de **Directora de la Tecnología de la Información de la Secretaria de Educación Jalisco**, mismo que se expone en el Anexo número 2, lo siguiente;



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 526/2025
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTOS DE
COMPUTO EN LA NUBE"
Sin Concurrencia del Comité

CUMPLEN TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TECNICAMENTE
• MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	• DAVANA MEXICO S. DE R.L DE C.V. 1.- No presenta en su propuesta certificado vigente en ISO/9001:2015 en procesos en códigos de software, diseño, desarrollo, pruebas, implementación, migración, soporte técnico, base de datos y actividades relacionadas con tecnologías en la nube. 2.- No presenta una declaración escrita de aceptación de los términos y condiciones, establecidos en el anexo técnico. 3.- No presenta certificado de: *(1)Certificado en Ciberseguridad ▪ (1) Certificado en Cloud Security Engineer ▪ (1) Certificado en GCP Associate Cloud Engineer ▪ (1) Certificado en GCP Professional Data Engineer c. En el orden de la gestión de la póliza de servicios ▪ (1) Certificado en PMP emitido por el PMI (Project Management Institute) ▪ (1) Certificado PMI Disciplined Agile Scrum Master (DASM) ▪ (1) Certificado como auditor líder en ISO/IEC 27001:2022 ▪ (1) Certificación en ITIL foundation certificate in IT service management V4, con el propósito de garantizar el lenguaje común de la entrega de servicios entre la SEJ y el proveedor participante. 4.- El proveedor no presenta comprobante de domicilio en donde demuestre que cuente con oficina dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 526/2025
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTOS DE
COMPUTO EN LA NUBE”
Sin Concurrencia del Comité

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor, **MEJORAMIENTO TECNOLOGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario al proveedor, **DAVANA MEXICO S. DE R.L. DE C.V.** quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas razón por la cual su propuesta se desecha al ser insolventes técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **MEJORAMIENTO TECNOLOGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo **71 numeral 1 de LA LEY**, se realiza el desglose dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve adjudicar la licitación **LPL 526/2025** para la “**CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTOS DE COMPUTO EN LA NUBE**” al proveedor con nombre, **MEJORAMIENTO TECNOLOGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$ 3,707,989.88 (Tres millones setecientos siete mil novecientos ochenta y nueve pesos 88/100 M.N) IVA INCLUIDO.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	POLIZA DE SOPORTE Y SERVICIOS DE PROCEDIMIENTOS DE COMPUTO EN LA NUBE	SERVICIO

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 526/2025
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTOS DE
COMPUTO EN LA NUBE"
Sin Concurrencia del Comité

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **17 de Octubre del 2025**.

Elaboró: Emma Itzel Narvaez Acosta.

CARGO: COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 526/2025
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTOS DE
COMPUTO EN LA NUBE"
Sin Concurrencia del Comité

ANGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABATECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

ALAN MARTÍN AGUIRRE LIMÓN
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA
TECNOLOGICA EN LAS ESCUELAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 526/2025
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTOS DE
COMPUTO EN LA NUBE”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	DAVANA MEXICO S DE R.L DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 526/2025
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTOS DE
COMPUTO EN LA NUBE”
Sin Concurrencia del Comité

13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Los proveedores **DAVANA MEXICO S. DE R.L. DE C.V. y MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. CUMPLEN**, con los requisitos legales establecido en las bases, por lo tanto, se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: Emma Itzel Narváez Acosta.

CARGO: COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 526/2025
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTOS DE
COMPUTO EN LA NUBE"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio DPT/DICT/139/2025 validado por, José García Flores, con carácter de Director de Planeación Tecnológica, de la Secretaría de Administración así como Ma. Angelina Alarcón Romero, con carácter de Directora de la Tecnología de la Información de la Secretaría de Educación Jalisco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases a la Licitación Pública Local LPL 526/2025 en la cual se requiere la "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTOS DE COMPUTO EN LA NUBE", se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Partida	Descripción	MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	DAVANA MEXICO S DE RL DE CV
1	POLIZA DE SOPORTE Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTOS DE COMPUTO EN LA NUBE	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 41 de 61 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "2. Para garantizar la calidad en la entrega de los servicios, el proveedor participante deberá presentar copia simple y original para cotejo de certificado vigente en ISO/9001:2015 en procesos en códigos de software, diseño, desarrollo, pruebas, implementación, migración, soporte técnico, base de datos y actividades relacionadas con tecnologías en la nube, lo anterior a nivel empresa, mismo que debe estar a nombre del mismo. - El proveedor NO presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 41 de 61 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, 3. Deberá entregar una declaración escrita de aceptación de los términos y condiciones establecidos en el presente anexo técnico. - El proveedor NO presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 3.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 41 de 61 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, 4. El proveedor participante deberá presentar como



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 526/2025
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTOS DE
COMPUTO EN LA NUBE”
Sin Concurrencia del Comité

		parte de su propuesta copia de al menos 1 (un) certificado de cada uno de las especialidades descrita enseguida: a. En el orden de la Ciberseguridad: (1) Certificado en Ciberseguridad b. En el orden de los servicios de desarrollo y manejo de infraestructura: ▪ (1) Certificado en Cloud Security Engineer ▪ (1) Certificado en GCP Associate Cloud Engineer ▪ (1) Certificado en GCP Professional Data Engineer c. En el orden de la gestión de la póliza de servicios ▪ (1) Certificado en PMP emitido por el PMI (Project Management Institute) ▪ (1) Certificado PMI Disciplined Agile Scrum Master (DASM) ▪ (1) Certificado como auditor líder en ISO/IEC 27001:2022 ▪ (1) Certificación en ITIL foundation certificate in IT service management V4, con el propósito de garantizar el lenguaje común de la entrega de servicios entre la SEJ y el proveedor participante. - El proveedor NO presenta en su propuesta la documentación solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 4.- En la BASES de la presente Licitación Publica se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pagina 42 de 61 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, 11. Deberá demostrar presencia dentro del estado de Jalisco con las oficinas operativas dentro de la ZMG, por lo que deberá integrar en su propuesta comprobante de domicilio no mayor a dos meses. - El proveedor NO presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
--	--	--

Resolutivo 1 : Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el licitante, **MEJORAMIENTO TECNOLOGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** **SI CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, mientras que el licitante, **DAVANA MEXICO S. DE R.L. DE C.V.** **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas por lo que su propuesta se desecha.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 526/2025
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTOS DE
COMPUTO EN LA NUBE”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de las propuestas de los licitantes solventes, documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor adjudicado **MEJORAMIENTO TECNOLOGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	1	PÓLIZA DE SOPORTE Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTOS DE COMPUTO EN LA NUBE GCP- Google Cloud Platform	SERVICIO	\$3,196,543.00	\$ 3,196,543.00
				SUBTOTAL	\$3,196,543.00
				IVA	\$511,446.88
				GRAN TOTAL	\$3,707,989.88

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **MEJORAMIENTO TECNOLOGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** resulta ser la única propuesta económica solvente, siendo la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Elaboró: Emma Itzel Narvaez Acosta.
CARGO: COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS.

FIN DEL ANEXO 3